nombramiento de teniente de alguacil mayor don Juan [illegible]

En este ayuntamiento se leyo [illegible] de Juan Francisco Mateo
Regidor desta villa y alguacil mayor por
[illegible] lo que por quanto
por el titulo que tiene se le da [illegible]
[illegible] de alguacil mayor [illegible]
para que en sus ausencias y impedimentos
pueda nombrar teniente que use el
dicho oficio de alguacil mayor [illegible]
siguiendo la costumbre que la villa
[illegible] nombramiento
por su teniente en el dicho oficio
de alguacil mayor para que en
sus ausencias y impedimentos
a Juan de Reyne [illegible] para
que [illegible]
sus ausencias y impedimentos
use y exerza el dicho oficio
de alguacil mayor siguiendo la
[illegible] la villa [illegible]
cumplimiento del titulo que le
tiene [illegible]
nombrado para que [illegible]
el [illegible] usar y exercer
[illegible] para
guardado [illegible]

que se fianças al alguacil mayor

E la villa [illegible] nombramiento
acordo que se [illegible] con el
Mateo [illegible]
miente [illegible]
de nombrar [illegible]
[illegible] que esta [illegible]
se traiga a este ayuntamiento.